

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 622

RADICACION No. 2022-00368-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada del demandante y que efectivamente no se remitió ninguna información al respecto, el despacho dispone REQUERIR a la NUEVA EPS (Dirección de Afiliaciones) para que en el término de cinco (5) días se sirva dar respuesta concreta sobre lo solicitado en el Oficio No. 289 del 12 de Febrero de la anualidad cursante.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR LOS NRO. _____
F. _____ DE _____
U. _____ A.S.A.M.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO